



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

RÍO CUARTO, 3 de marzo de 2016.

VISTO lo actuado, obrante en el Expediente N° 117792, mediante el cual se tramita la Convalidación de Título de Licenciado en Filosofía, expedido por la institución: Universidad de Oviedo, del país Reino de España, a favor de la persona interesada: Jaime RODRIGUEZ ALBA de nacionalidad española (D.N.I. N° 45.433.385 – español y D.N.I. N° 95.207.499 - argentino), enmarcada en el Convenio N° 554 – Convalidación de Títulos – Secretaría de Políticas Universitarias y Universidad Nacional de Río Cuarto, para acceder a la convalidación por el Título de Licenciado en Filosofía que expide esta Facultad.

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 280/2015 de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, se aprueba el dictamen de la Comisión Disciplinaria de Expertos, referente a la convalidación del Título de Licenciado en Filosofía, expedido por la Universidad de Oviedo del Reino de España, a favor de la persona interesada: Jaime RODRIGUEZ ALBA de Nacionalidad Española (D.N.I. N° 45.433.385 – español y D.N.I. N° 95.207.499 - argentino), para acceder a la convalidación por el Título de Licenciado en Filosofía por una Universidad Argentina, deberá acreditar las Obligaciones Académicas: 1) Pensamiento argentino y latinoamericano y 2) Tesina o tesis de grado.

Que el convalidante solicitó realizar el proceso de acreditación de las Obligaciones Académicas en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que desde la Facultad de Ciencias Humanas se dio vistas al Departamento de Filosofía donde se dicta la carrera de Licenciatura en Filosofía a los efectos de arbitrar las gestiones correspondientes a la solicitud de convalidación.

Que desde el Departamento de Filosofía se consolidó el asesoramiento del solicitante, mediante la provisión de los programas de las asignaturas a rendir en carácter de libre, los días horarios de consultas para cada una de las materias.

Que con fecha veinte de Octubre de 2015, se constituye la Comisión Evaluadora integrada por: Prof. Abelardo BARRA RUATTA (DNI N° 10.821.509) y Prof. Guillermo RICCA (DNI N° 20.079.747), para evaluar mediante examen final, los contenidos correspondientes a la Obligación Académica: Pensamiento argentino y latinoamericano, habiendo obtenido el carácter de Aprobado con una Nota de Diez (10) y Tesina o tesis de grado habiendo obtenido el carácter de Aprobado con una Nota de



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Diez (10) puntos, de acuerdo a la escala de calificación establecida por Resolución de Consejo Superior N° 356/2010

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Ratificar lo actuado por la Comisión Evaluadora para cada Obligación Académica: 1) Pensamiento argentino y latinoamericano, habiendo obtenido el carácter de Aprobado con una Nota de Diez (10) puntos, y 2) Tesina o tesis de grado, habiendo obtenido el carácter de Aprobado con una Nota de Diez (10) puntos, de acuerdo a la escala de calificación establecida por Resolución de Consejo Superior N° 356/2010, según obra a foja 20 del Expte. N° 117792 de la UNRC, para la convalidación del Título de Licenciado en Filosofía, expedido la Universidad de Oviedo del Reino de España, a favor de la persona interesada: Jaime RODRIGUEZ ALBA de Nacionalidad Española (D.N.I. N° 45.433.385 – español y D.N.I. N° 95.207.499 - argentino), para acceder a la convalidación por el Título de Licenciado en Filosofía por una Universidad Argentina.

ARTÍCULO 2º: Gírese el Expediente a Secretaría Académica de la UNRC para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 124/2016

I.C.